



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COMUNICA CONVOCATORIA A
ELECCIONES ANEC PERIODO
JUNIO 2024- JUNIO 2026. /

En virtud de las facultades conferidas por la ley N°19.294, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la administración del Estado, y las contenidas en sus estatutos sociales, la ANEC, declara el inicio del proceso electoral para la Elección de Renovación de Directorio Nacional y Regional de periodo 2024-2026.

Para efectos de dar cumplimiento al marco legal pertinente, se comunica lo siguiente:

1. Fecha de las elecciones

Las elecciones se realizarán el día lunes 10 de junio del presente año, entre las 9:00 y 17.00 horas, mediante votación electrónica.

2. Asociados con derecho a voto.

En estas elecciones sólo podrán votar los asociados/as debidamente acreditados/as en los padrones electorales actualizados al día 8 de marzo de 2024. (Art. 23, Estatutos ANEC)

3. Inscripción de las/os candidatos/as

a) **Periodo de inscripción.** El período de inscripción de candidaturas para el Directorio Nacional y Directorios Regionales se abrirá el miércoles 8 de mayo de 2024 a las 9:00 horas y se cerrarán dichas inscripciones impostergablemente el jueves 23 de mayo de 2024 a las 17:00 horas;

b) **Requisitos de inscripción.** Podrán postular quienes cumplan los requisitos del Estatuto ANEC, particularmente en virtud de lo establecido en su artículo 11° y 26° para Directorio Nacional y Directorios Regionales; Artículo 19° para los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (3 a nivel nacional) y Artículos 23° y 43° en el caso de los miembros del Tribunal de Honor (5 a nivel nacional).

https://www.anec.cl/ESTATUTOS_ANEC.pdf

A LOS Y LAS ASOCIADAS
ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

c) Lugar de presentación de las Candidaturas. Las inscripciones de candidaturas al Directorio Nacional y Directorios Regionales deberán ser presentadas ante la ANEC a través del formato publicado en la presente convocatoria, y remitidos en archivo PDF al correo electrónico secretaria@anec.cl con copia al correo del secretario nacional ssotos@contraloria.cl

d) Sobre el fuero. Para los efectos de que los candidatos a directores gocen de fuero, el Secretario de la ANEC comunicara por escrito a la jefatura superior de la Contraloría General de la República, la circunstancia de haberse presentado una candidatura dentro de los dos días hábiles siguientes a su formalización. Asimismo, dentro de igual plazo, remitirá por carta certificada copia de dicha comunicación a la Inspección del Trabajo correspondiente.

d) Publicidad de las candidaturas. Una vez efectuada la comunicación a la inspección del Trabajo, el Secretario General publicitará las candidaturas en forma estipulada en el Estatuto de la asociación.

4.- Periodo de campaña y publicidad. Durará hasta 48 horas antes del día de la elección.

Katherinne Machado Gaete
Presidenta Nacional ANEC

Sergio Soto Salas
Secretario General ANEC
Ministro de Fe